INDERVALLE Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE) SISTEMA DE GESTIÓN ACTA INICIO DE CONTRATO	CODIGO	PE-FO-120-038
		VERSIÓN	5
		APROBADO	14/FEB/2025

Acta de Inicio Contrato # IND-26-4571 de 2026.

Acta de Inicio

1. DATOS BÁSICOS			
# Contrato	IND-26-4571	Tipo	CONTRATISTA FOMENTO_PSICOMOTRICIDAD
Contratista	Cristian Camilo Tello Diaz	CC o Nit	1,113,683,114
Supervisor	Dayra Faisury Dorado Gomez	CC o Nit	31,321,997
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".		

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
CDP	RP / RUBRO / FUENTE		VIGENCIA	VALOR
5584 2026-10-08	15495 - 2026-10-19 2.3.2.02.02.009.4301001.96590.301.30104.107 REC. SALUD ORD 320		2026	$4,000,000
Valor Inicial del Contrato	$4,000,000			
Pago Anticipo	No	% Anticipo	0%	$0
FORMA DE PAGO : Octubre $2,000,000 **Noviembre** $2,000,000				

3. SOPORTE JURIDICO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES: 1.1. Ejecutar el proceso de formación deportiva de la disciplina deportiva, desarrollando las sesiones de entrenamiento de conformidad con los lineamientos técnicos, metodológicos y pedagógicos establecidos por el programa, garantizando una atención integral, incluyente, segura y de calidad para los niños, niñas y adolescentes beneficiarios. 2. Desarrollar durante el periodo de vinculación de beneficiarios y de manera permanente, estrategias de convocatoria, promoción y permanencia de la población objetivo mediante jornadas de socialización en instituciones educativas, escenarios deportivos, organizaciones comunitarias y demás espacios autorizados, garantizando el principio de gratuidad del programa y dejando los soportes correspondientes, tales como actas, registros fotográficos y listas de asistencia. 3. Realizar el proceso de inscripción, caracterización y actualización de la información de los beneficiarios mediante el diligenciamiento oportuno y veraz de las fichas de inscripción y demás instrumentos establecidos por el programa, asegurando que la información registrada corresponda a los participantes activos y cumpla con los criterios de calidad y cobertura definidos. 4. Elaborar y ejecutar la planeación de las sesiones deportivas de acuerdo con los planes de clase, contenidos metodológicos y cronogramas aprobados, incluyendo la programación y desarrollo de las sesiones de acompañamiento recreo-deportivo en las instituciones educativas, garantizando el cumplimiento de la intensidad horaria, los objetivos formativos y los indicadores establecidos para cada modalidad deportiva. 5. Aplicar las orientaciones técnicas, metodológicas, pedagógicas y psicosociales, impartidas por el metodólogo y dinamizadora del programa, implementando estrategias de enseñanza innovadoras que favorezcan el desarrollo físico, motriz, técnico, táctico y socioemocional de los beneficiarios, participando activamente en los procesos de capacitación, actualización y fortalecimiento de competencias. 6. Promover la participación activa de las familias en el proceso formativo mediante la realización de reuniones periódicas con padres, madres y acudientes, apoyando la convocatoria y ejecución de las Escuelas de Familia, asesorías personalizadas y demás estrategias lideradas por el equipo de dinamizadoras, fortaleciendo la corresponsabilidad familiar y el desarrollo integral de los beneficiarios. 7. Participar en la organización, ejecución y acompañamiento de festivales deportivos, encuentros, actividades transversales, jornadas recreativas, capacitaciones, campañas institucionales y demás eventos programados por el proyecto, articulando acciones con el equipo interdisciplinario y promoviendo la integración, permanencia y desarrollo de los beneficiarios. 8. Registrar,

mantener actualizada y reportar oportunamente la información técnica y administrativa requerida por el programa, incluyendo asistencia de beneficiarios, ejecución de actividades, cronogramas, novedades, soportes documentales y demás registros establecidos en la plataforma institucional o en los instrumentos definidos para el seguimiento y control de la ejecución. 9. Identificar y reportar oportunamente al equipo técnico cualquier situación que pueda afectar el bienestar o la permanencia de los beneficiarios, incluyendo posibles casos de violencia basada en género, vulneración de derechos, riesgos psicosociales o cualquier otra situación que requiera la activación de las rutas institucionales de atención. 10. Mantener una comunicación respetuosa, ética y asertiva con los beneficiarios, padres de familia, instituciones educativas, líderes comunitarios, autoridades locales y demás integrantes del programa, promoviendo los principios, valores institucionales y la adecuada representación del Programa en cada uno de los municipios donde desarrolla las actividades. 11. Los demás servicios de apoyo que se requieran en atención al objeto contractual. 12. Ejecutar las actividades contractuales que le sean asignadas por la entidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como medio para cumplir con la actividad contractual cuando así se requiera. Para ello deberá disponer de los recursos tecnológicos necesarios y entregar el producto de la actividad encomendada en el tiempo solicitado por el supervisor, responderá por la integridad, seguridad y confidencialidad de la información de la Entidad de la que pueda hacer uso en ejecución de cualquier actividad desarrollada. 13. Cumplir los requisitos que establece el sistema de Gestión integrado en todas y cada una de sus actuaciones.

En las instalaciones del **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN (INDERVALLE)**, se reunieron Dayra Faisury Dorado Gomez en calidad de supervisor ,y el Señor(a) Cristian Camilo Tello Diaz , con el fin de dar inicio al presente contrato, dando fe que se encuentran revisados y cumplidos los requisitos exigidos de ley para dar inicio a la ejecución del mismo, se suscribe la presente acta de inicio teniendo en cuenta las siguientes fechas:

Fecha inicio ejecución	DD	19	MM	10	AAAA	2026
Fecha finalización	DD	30	MM	11	AAAA	2026





Dayra Faisury Dorado Gomez
SUPERVISOR

Cristian Camilo Tello Diaz
CONTRATISTA

Elaborado por : mtrujilloa - Maria Camila Trujillo Aguilar.
Revisado y autorizado por : eperez - Edwin Perez Quintero - IP: 181.62.52.105 - 2026-10-24 15:09:44